

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2017.-DECRETO ALC. Nº 3.386/2017.-

VISTOS: La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución № 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución № 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio № 3.088/2017, de 16 de Agosto de 2017, mediante el cual se contrata en calidad Honorarios a don Patricio Rojas Bustamante, a partir del 24 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017, para desempeñarse como Monitor de Taller de Folclore, en el Programa de 4 a 7 "Mujer Trabaja Tranquila" año 2017; Circunstancia de que el Prestador individualizado, presenta carta de renuncia notarial, manifestando su voluntad de no continuar en sus labores por razones personales; Memorandum № 1.378/2017 de fecha 04 de Septiembre de 2017, mediante el cual el Jefe de Administrativo DAEM (S), solicita se decrete el término de la prestación de servicios.

## **DECRETO:**

Declárese el termino de la Prestación de Servicios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don PATRICIO EDUARDO ROJAS BUSTAMANTE, Monitor de Taller de Folclore, en el Programa de 4 a 7 "Mujer Trabaja Tranquila" año 2017, y el cese de los Servicios de éste, prestados al Municipio, por renuncia a sus labores del Prestador; dicho cese es efectivo a partir del 17 de Agosto de 2017.

- 2.- Páguese al Profesional individualizado los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.
- 3.- Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**Fdos.** Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MD/jvd <u>Distribución:</u> Interesado Servicios Traspasados Dirección de Control Encargado Personal